AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015	09	01	37	P

Se dio 3er y 4to Testimonio doy fe 15/07/2015

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Julio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **ANDRES ASPIAZU ESTRADA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, casado, Ingeniero, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **"AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA**, en su calidad de Gerente General-Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día diez de Julio del dos mil quince, tal como consta de las copias certificadas del nombramiento y del Acta de Junta General que se insertan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, hábil y capaz para contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA • XXXVII • GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **"SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma del Objeto Social y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **"AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el Ingeniero Andrés Aspiazu Estrada, en su calidad de Gerente General-Representante Legal de la compañía **"AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día diez de Julio del dos mil quince, conforme consta de la copia certificada de la referida Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el día diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno se constituyó la compañía denominada "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA., con

un capital social de SETECIENTOS TRECE MIL SUCRES; **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el día trece de Julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a la suma de DOS MILLONES SETENTA MIL SUCRES y reformó su Estatuto Social; **C)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día dieciséis de Marzo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de Noviembre del dos mil uno se instrumentó la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América del importe del actual capital social, aumento de capital social y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA.; y, **D)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA., en sesión celebrada el diez de Julio del dos mil quince resolvió por unanimidad de votos, Reformar el Objeto Social de la sociedad y Reformar Parcialmente el Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Andrés Aspiazu Estrada, en su calidad de Gerente General-Representante Legal de la compañía "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA., en ejercicio de su

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diez de Julio del dos mil quince, declara bajo juramento: **UNO.-** Que se reforma el Objeto Social de la compañía "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA; **DOS.-** Que como consecuencia de la declaración anterior, queda reformado el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en la copia certificada del Acta de Junta General de Socios de fecha diez de Julio del dos mil quince, la cual se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante; y, **TRES.-** Que la compañía "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA., no es ni ha sido contratista de obra pública referida al Estado o a cualquiera de sus instituciones. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA., de fecha diez de Julio del dos mil quince; y, **DOS.-** Nota de nombramiento del Gerente General-Representante Legal de la compañía "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted señorita Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Firmado) ROBERTO FALCONI PEET, Abogado con Registro número tres mil cuatrocientos trece.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA

En Guayaquil, a los diez días del mes de Julio del dos mil quince, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1604, a las 9H00, se reúnen los socios de la Compañía denominada "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintitrés de la Ley de Compañías vigente, que establece que es aplicable a esta clase de compañías lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la compañía quien actúa en funciones prorrogadas, Ingeniero CARLOS ESTRADA ESTRADA y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, Ingeniero ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

1.- El señor **DAVID ALBERTO GOLDBAUM MORALES**, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (2.174) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

2.- El señor **DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**, por sus propios derechos, propietario de MIL SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE (1.739) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

3.- El señor **CARLOS XAVIER DURAN DYER**, por sus propios derechos, propietario de MIL TRESCIENTAS CUATRO (1.304) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

4.- El señor **FELIPE ESTRADA ESTRADA**, por sus propios derechos, propietario de MIL TRESCIENTAS CUATRO (1.304) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

5.- La compañía **SATRIANI S.A.**, debidamente representada por su Presidente, Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, propietaria de MIL TRESCIENTAS CUATRO (1.304) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

6.- Los herederos y cónyuge sobreviviente del señor ERNESTO XAVIER GOMEZ BUENAVENTURA, esto es, los señores JULIETA ELIZABETH GOMEZ SIMON, ERNESTO XAVIER GOMEZ SIMON, ANARELLA MARIA GOMEZ SIMON y LUCIA MARIA GOMEZ SIMON, en calidad de herederos y **JULIETA ELIZABETH SIMON ISAÍAS,** en calidad de cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos, propietarios proindiviso de OCHOCIENTAS SETENTA (870) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

7.- El señor **ANTONIO RAMON SOLA MEDINA**, por sus propios derechos, propietario de OCHOCIENTAS SETENTA (870) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

8.- El señor **ROBERTO GOLDBAUM MORALES**, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO (435) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 400,00), dividido diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.

Comprobado el quórum de instalación, los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto orden del día:

PUNTO UNICO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía quien expresa a la sala la necesidad de Reformar el Objeto Social de la compañía "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y, POR ENDE, REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL SIGUIENTE:

"ARTICULO SEGUNDO: LA COMPAÑIA "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A: AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCION Y REPRESENTACION DE COMPAÑIAS COMERCIALES O INDUSTRIALES DE CUALQUIER INDOLE, SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR EN GENERAL TODOS LOS ARTICULOS, PRODUCTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LAS AGENCIAS O REPRESENTACIONES QUE OBTENGA. COMO MEDIO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO, PODRA INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE COMPAÑIAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL SUSCRIBIENDO LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES, PUDIENDO IGUALMENTE SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN AUMENTOS DE CAPITAL DE SOCIEDADES DE SU MISMA INDOLE. ES DECIR LA COMPAÑIA ESTARA FACULTADA PARA EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES Y RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL".

2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL, INGENIERO ANDRES ASPIAZU ESTRADA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA OTORGUE Y SUSCRIBA LA PERTINENTE ESCRITURA PUBLICA CONTENTIVA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 10H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho

de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los socios concurrentes a la sesión y que representa la totalidad del Capital Social de la sociedad. **F)** Sr. David Alberto Goldbaum Morales: Socio; **F)** Sr. Daniel David Chavarría Estrada: Socio; **F)** Sr. Carlos Xavier Duran Dyer: Socio; **F)** Sr. Felipe Estrada Estrada: Socio; p. SATRIANI S.A: Socia: **F)** Ing. Andrés Aspiazu Falconi: Presidente; **F)** p. Herederos y cónyuge sobreviviente del señor Ernesto Gómez Buenaventura: Sra. Julieta Elizabeth Gómez Simon; Sr, Ernesto Xavier Gómez Simon; Anarella María Gómez Simon; Sra. Lucía María Gómez Simon y Sra. Julieta Elizabeth Simon Isaías: Socios; **F)** Sr. Antonio Ramón Solá Medina: Socio; **F)** Sr. Roberto Goldbaum Morales: Socio; **F)** Ing. Carlos Estrada Estrada: Presidente; **F)** Ing. Andrés Aspiazu Estrada: Gerente General-Secretario.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Julio 10 del 2015

ING. ANDRES ASPIAZU ESTRADA
Gerente General-Secretario

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de Enero del 2.014

Señor
ANDRES ASPIAZU ESTRADA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA,** en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de cinco años durante el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **"AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el 19 de Julio de 1.991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 16 de Diciembre de 1.991, de fojas 37.287 a 37.307, número 13.882 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.730 del Repertorio.

Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 16 de Marzo del 2.001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de Noviembre del 2.001 de fojas 120.935 a 120.951, número 28.417 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 39.404 del Repertorio, la compañía **"AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA,** convirtió expresamente su capital a Dólares de los Estados Unidos de América, aumento su capital a la suma de $ 400,00 y reformo parcialmente su estatuto social.

Muy Atentamente,

ING. ANDRES ASPIAZU FALCONI
Secretario

Acepto el cargo de Gerente General que antecede, en la ciudad de Guayaquil 07 de Enero del 2.014.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

ING. ANDRES ASPIAZU ESTRADA
C.I. No. 090420921-0

REGISTRO LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.007
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:10:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AZULCO INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA,** a favor de **ANDRES ASPIAZU ESTRADA,** de fojas **1.113 a 1.115,** Registro de Nombramientos número **356.**

ORDEN: 1007

Guayaquil, 14 de enero de 2014.

REVISADO POR: NV

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 736202

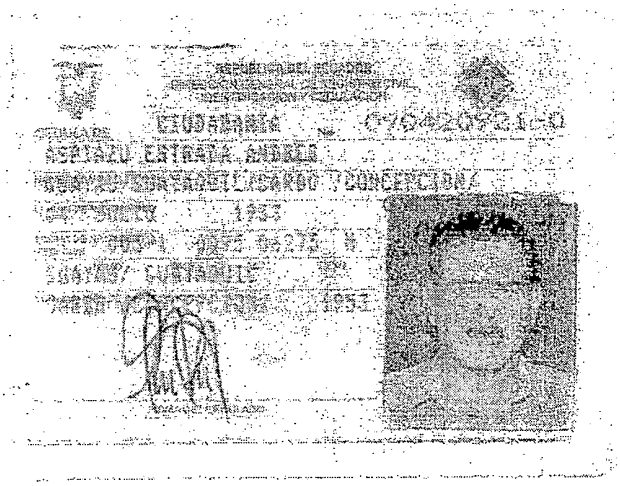

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ESCRITURA PUBLICA. Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta y, habiéndoles leído yo, la Notaria, esta Escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA.,** en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

p. "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA.
RUC. 0991187332001

ANDRES ASPIAZU ESTRADA
C.C. 0904209210
C.V. 003-0021

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑÍA LIMITADA Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento.- Doy fe.-

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.890
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **AZULCO INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA,** de fojas **67.487 a 67.503,** Registro Mercantil número **3.340.**
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37890

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de agosto de 2015

REVISADO POR

Nº 1187341

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
14 AGO 2015 HORA: 15:40
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma:

Yapsy

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/AUG/2015 08:02:49 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 30772 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 28229

RUC: 0991187332001

Razón social:

AZULCO INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPANIA LIMITADA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA REFORMA DE ESTATUTOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	94